Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0144/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CJSL/SP/142/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, signado por el Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3885/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012280
FECHA: 10/02/2020
HORA: 12:50
RECIBIÓ: Mario

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13938/10241
Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, 05 de febrero de 2020

Oficio CJSL/SP/142/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000742.8/2019**, referente al similar MDPPOSA/CSP/3885/2019 suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que señala lo siguiente:

> *"Único.- Se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar convenios de colaboración con la Secretaria del Trabajo y Fomento Económico para contratar servicios que requieran a través de cooperativas adscritas a dicha secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público ..."*(sic)

Al respecto, le informo que con fundamento en los artículos 27 fracciones XXXVII y XXXVIII, así como 43 fracciones XXV y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Dependencia tiene la facultad de celebrar, otorgar y suscribir contratos y convenios en el ámbito de sus competencias, asimismo, a la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde instrumentar los procedimientos de adquisición para la contratación de los bienes y servicios que requieran las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad, así como brindar asesoraría y apoyo a los mismos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y compras consolidadas.

En atención a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales se encuentra en la disposición de llevar a cabo lo resuelto por el Congreso de la Ciudad de México, observando la normatividad aplicable a la materia.

Le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
05 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 17:45
YRB.

MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES